

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), j) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la titular de la misma es procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

Fundamento y respuesta a solicitud.

Que el día 29 de Julio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Mireille Patricia Aguilar Reyes, en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia de su contrato laboral y copia de sus planes de trabajo en el Hospital Psiquiátrico.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de agosto de dos mil quince.

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

www.salud.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta



MINSAL 2015-936

se requirió a la Dirección del Hospital Psiquiátrico, de este Ministerio, quienes enviaron

respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entérguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad

requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.



Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123